

ACUERDO # 258



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 07 de marzo de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que se implemente un programa de atención y apoyo a las personas que ejercen el oficio de limpiaparabrisas, vendedores ambulantes que se ubican en los cruceros y semáforos, así como a familias en situación de vulnerabilidad que habitan en las calles de los municipios del área metropolitana del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum # 0914 a la Comisión Legislativa de la Niñez la Juventud y la Familia, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, el Diputado Ernesto González Romo, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO PRIMERO. Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vulnerabilidad social, es el resultado de los impactos provocados por un patrón de desarrollo en las sociedades, en el cual, se ven expresados factores como la incapacidad económica o de sobrevivencia de familias o grupos de personas de la sociedad para enfrentarlos, viendo neutralizados sus esfuerzos para obtener una estabilidad permanente.

Por otra parte, como sabemos, el índice de marginación, es una medida que permite diferenciar entre Entidades Federativas y municipios de acuerdo a las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la obtención de viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios fijos y las relacionadas con la residencia itinerante.

Derivado de estos factores y a los cuales no escapa nuestra Entidad, es que en los últimos años hemos visto cómo ha ido en aumento la población en estado de vulnerabilidad y marginación, y entre los cuales se encuentran los grupos de jóvenes que comúnmente conocemos como "limpia parabrisas", que en su mayoría son jóvenes, adolescentes y niños pequeños; otro grupo de personas en situación de vulnerabilidad, son las personas que, por diversas razones se ven obligadas a ejercer el comercio ambulante, aunado a las familias que



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

por diversas razones se han visto obligadas a vivir en las calles al no tener acceso a una vivienda.

Ante esta problemática, que se vive día a día en las principales calles y cruceros de nuestra zona metropolitana, como representantes del pueblo no podemos voltear la vista y permanecer estáticos ante tal situación, ya que, esto es un reflejo de la necesidad de oportunidades de empleo, que tienen muchas personas que habitan de manera permanente o temporal en esta área metropolitana y que al no tener acceso a una oportunidad de empleo formal o por carecer de un apoyo social por parte de las instancias gubernamentales, tienen que buscar la forma de ganarse la vida en esas condiciones, las cuales no son las mejores ya que en muchas ocasiones ese universo de personas caen de manera lamentable en tentaciones desviándose del camino del bien y en su lucha por ganar algo de dinero, caen fácilmente en manos de organizaciones delictivas, que los contratan para realizar actividades al margen de la ley.

Es por ello que, no podemos dejar pasar desapercibido el hecho de que todos tenemos el derecho humano a tener una vida digna, en la que se pueda acceder a la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios; por ello como representantes populares es que tenemos el deber legal y moral de solicitar a las autoridades correspondientes que diseñen e implementen las medidas necesarias para dar puntual atención a estas personas para generarles un mejor escenario de vida.



CONSIDERANDO SEGUNDO. Del análisis de la Iniciativa de Punto del Acuerdo el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas coincide con la intención de los iniciantes, de exhortar a solicitar programas de apoyo y mantener o en su caso ampliar los ya existentes, para diseñar esquemas de apoyo y acompañamiento a una población en situación de vulnerabilidad, en virtud que nuestras niñas, niños y adolescentes, que por una gran diversidad de circunstancias, se han visto en la necesidad o incluso algunos casos son obligados a llevar a cabo una serie de actividades como ser limpiaparabrisas, malabaristas, ofrecer algún producto o solamente solicitar las llamadas limosnas, en cruceros, semáforos, vialidades y las calles de nuestros municipios.

Como observamos y hemos sido testigos, que el índice de marginación, es una realidad con la que desgraciadamente convivimos día a día y que esta medida está presente en las Entidades Federativas y municipios de acuerdo a las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la obtención de viviendas inadecuadas, la poca o nula percepción de ingresos decorosos y fijos y las relacionadas con la residencia itinerante o que no tienen acceso a una vivienda digna.

Es una realidad, la cual palpamos día a día y prácticamente durante todo el día, que tenemos una situación de urgente atención dado que ha ido en aumento el número de personas, sobre todo de niñas, niños y adolescentes a quienes, como se establece en la parte expositiva de la Iniciativa que se dictamina y comúnmente conocemos como "limpia parabrisas", así mismo observamos en los cruceros a personas que, por diversas razones se ven obligadas a ejercer el comercio ambulante, aunado a las familias que se han visto obligadas a vivir en las calles al no tener acceso a una vivienda. Lo anterior,



al ya comenzar a observarse en un número importante de personas, estamos en la ante sala que dicha situación comience a considerarse en una problemática de atención y la cual se vive día a día en las principales calles, avenidas, semáforos y cruces de nuestros municipios y principalmente en la zona metropolitana, específicamente en cruces y semáforos concurridos.

Al momento del análisis de la esencia de la proposición elevada al Pleno, coincidimos en la necesidad de atención a este sector de la población que se encuentra en una obvia situación de vulnerabilidad, y por lo tanto, es menester de las autoridades y estatales, atender conforme al cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones ya que, esto es un reflejo de la necesidad de oportunidades de empleo, de seguridad social, de acceso a la vivienda, de educación y de derecho al desarrollo integral, que tienen muchas personas que habitan de manera permanente o temporal en esta área metropolitana y que al no tener acceso a una oportunidad de empleo formal o por carecer de un apoyo social por parte de las instancias gubernamentales, tienen que buscar la forma de ganarse la vida en esas condiciones y de poder llevar el sustento mínimo para sus familias y para sí mismos, aunque las condiciones no sean las idóneas.

Es por ello que, damos cuenta de la realidad compleja a la que se enfrentan dichas familias y principalmente las niñas, niños y adolescentes y que hemos dado cuenta que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ha implementado diversos programas, incluso en coordinación con los diversos sistemas municipales DIF, sin embargo, también somos conscientes que aún existen pendientes, que ha sido una tarea inacabada y que



Es necesario redoblar esfuerzos tanto en lo Municipal como en lo Estatal. Por lo que se ha hecho una modificación a la redacción del Acuerdo, derivado que, establecemos que los programas ya existentes puedan ser ampliados para poder ayudar a un mayor número de personas o en su caso la creación de programas nuevos de atención a la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Municipales DIF de los municipios de Fresnillo, General Enrique Estrada, Morelos, Vetagrande, Calera, Zacatecas y Guadalupe, así como a la Secretaría del Desarrollo Social del Estado, a efecto de que a efecto de que trabajen de manera coordinada y se implemente un programa de atención o en su caso se amplíen los ya existentes en apoyo a las personas que ejercen el oficio de limpiaparabrisas, vendedores ambulantes que se ubican en los cruceros y semáforos, así como a familias en situación de vulnerabilidad que habitan en las calles de los municipios del área metropolitana del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de
mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA ESPINOZA
VALDEZ**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**